ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2015 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS IMPRESOS" (ID Nº 291.450)

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 286/2015 de fecha 16 de Julio del 2015, respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas; y a la Nota dirigida a la UOC donde se le designa a un representante del área técnica vinculada al proceso licitatorio en curso, a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Carta de Invitación, Acta de Apertura, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2015 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS IMPRESOS" (ID Nº 291.450),** con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 291.450.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra *previsto en el rubro 330* ***"Productos de Papel Cartón e Impresos"*** *con FF10 del Presupuesto General* de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.
c) Publicación:
En el SICP, el 25/06/2015.
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ARTEMAC S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L., GRAFICENTRO S.R.L., BRANDON S.A., ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

III. APERTURA DE SOBRE:

En atención a lo establecido en la Resolución 522/2015 ***Artículo 2°.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03***. En fecha 03 de julio del 2015, se realizó la prórroga del presente llamado por presentarse solamente un sobre, según consta en el Acta de Prórroga, luego como resultado de dicha acción, en fecha 13 de Julio del 2015, a las 09:15 horas, en la oficina de la UOC, en presencia de funcionarios: Director Gral. de Administración y Finanzas y la Encargada de la UOC, y por la empresa Artes Gráfica Virtual el Sr. Luis Recalde con C.I. N° 4.693.138, se procedió a la apertura contando con la presentación de 1 (un) sobre, perteneciente a la firma: **ARTES GRÁFICA VISUAL.**

IV. MONTO DE LA OFERTA:

A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de la oferta.

	DESCRIPCION	ARTES GRAFICA VISUAL
		PRECIO TOTAL IVA incluido
1	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS IMPRESOS**	**12.100.000**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

V. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Se verifica que la oferta presentada consta con todos los documentos de carácter sustancial, por lo precedente y conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación...."
Se verifica la oferta presentada por la firma **ARTES GRAFICA VISUAL**, verificando la presentación de las documentaciones legales, se confecciona el cuadro siguiente, cuyo criterio implementado es "cumple", "no cumple", como así también con lo establecido en la Resolución N° **849/2015** "Por la cual se aprueba un criterio de Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente.....".

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	ARTES GRÁFICA VISUAL CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
Balances de los dos últimos años (*2012 y 2013*)	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

Por todo lo mencionado precedentemente, hemos concluidos que la oferta de la firma **ARTES GRAFICA VISUAL**, cumple con todo lo solicitado por la convocante.

VI. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad *necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como conveniente", tales condiciones son* reunidas por **ARTES GRAFICA VISUAL**.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

VII. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad ***a las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 34 inc. c "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, el Art. 27 y 28 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2015 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS IMPRESOS" (ID Nº 291.450)**, a la Empresa **ARTES GRAFICA VISUAL**, por un monto de Gs. 12.100.000 (guaraníes doce millones, cien mil), monto con el cual se dispone según el C.D.P. del presente llamado. Se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez
Director General de Gabinete Ejecutivo

Abog. Edgar Eugenio Ruiz Torres
Director de la Asesoria Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General de la D.G.A.F.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Sr. Marcos Rolón
Director Administrativo